



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO Nº 617-22
EXPEDIENTE. Nº 6136/2020
Salta, 07 JUL 2022

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Giuliana MENTUCCI, D.N.I. Nº 39.430.864, L.U. Nº 532.581, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias: de materias aprobadas en esta Universidad, otra Universidad Nacional, Provincial, Privada y/o Extranjera establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que a fs. 121 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los Profesores: Marcelo R. DOMINGUEZ (fs. 123), Beatriz MORALES (fs. 124), María Fernanda JUSTINIANO (fs. 125), Aquiles E. MOREIRA (fs. 126), Elio DE ZUANI (fs. 127), Laura LACONI (fs. 128), Antonio FERNANDEZ FERNANDEZ (fs. 129) y Luis Guillermo OSSOLA (fs. 130), aconsejan al respecto.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 142, mediante Despacho Nº 213/2021, los informes de los docentes antes mencionados.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna Giuliana MENTUCCI, D.N.I. Nº 39.430.864, L.U. Nº 532.581, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, según consta en el Certificado Analítico Parcial que obra a fs. 5 y 6 del expediente de referencia, por las siguientes asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

617-22

- **Derecho Constitucional:** Calificación: 6 (seis), fecha: 8/3/2016, libro: 0362, tomo: 1, folio: 4, condición: Promoción (no registra aplazos), por la asignatura **DERECHO CONSTITUCIONAL (OPTATIVA)**.
- **Geografía Económica:** Calificación: 6 (seis), fecha: 9/7/2016, libro: 0364, tomo: 6, folio: 167, condición: Promoción (no registra aplazos), por la asignatura **GEOGRAFÍA ECONÓMICA (OPTATIVA)**.
- **Historia Económica y Social Contemporánea:** Calificación: 4 (cuatro), fecha: 3/12/2016, libro: 0367, tomo: 3, folio: 19, condición: Promoción (no registra aplazos), por la asignatura **HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES (OPTATIVA)**.
- **Introducción a la Filosofía:** Calificación: 5 (cinco), fecha: 8/7/2017, libro: 0372, tomo: 3, folio: 44, condición: Promoción (no registra aplazos), por la asignatura **FILOSOFÍA**.
- **Principios de Administración:** Calificación: 6 (seis), fecha: 11/7/2015, libro: 0356, tomo: 3, folio: 100, condición: Promoción (no registra aplazos) y **Organización y Estructuras:** calificación: 5 (cinco), fecha: 5/12/2015, libro: 0359, tomo: 4, folio: 196, condición: Promoción (no registra aplazos), por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**.
- **Derecho Civil:** Calificación: 7 (siete), fecha: 2/12/2017, libro: 0375, tomo: 4, folio: 154, condición: Promoción (no registra aplazos), por la asignatura **DERECHO I**.
- **Contabilidad Básica:** Calificación: 4 (cuatro), fecha: 8/7/2017, libro: 0372, tomo: 1, folio: 163, condición: Promoción (no registra aplazos), por las asignaturas **CONTABILIDAD I**.

ARTÍCULO 2º.- No Otorgar a la alumna solicitante equivalencia de la asignatura: **Procedimientos Administrativos** por la asignatura **ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS**, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003.

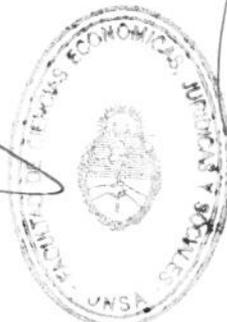
ARTICULO 3º- Establecer que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003 de la carrera Licenciatura en Administración, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

[Handwritten signature]

Cra. María Rosa Panza de Milán
Secretaria de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa